

Jueves, 26 de octubre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Casar de Palomero

#### ANUNCIO. Declaración de ruina inminente de oficio.

Se da audiencia de la presente resolución, a efectos de quien pudiera estar afectado/a.

Incoado el procedimiento de declaración de ruina inminente de oficio del siguiente inmueble:

Referencia catastral:	6736703QE2663N0001YD
Localización:	C/ Eras, 2 de Pedro Muñoz
Uso:	ALMACEN
Año de Construcción:	1920

Examinado el informe técnico ,y de conformidad con los artículos 170.2 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, y 210.2 del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre,

#### RESUELVO:

PRIMERO. Determinar que el inmueble descrito en los antecedentes se encuentra en estado de ruina inminente.

SEGUNDO.- Acordar la adopción de las siguientes medidas:

1º.- Puesto que el inmueble se encuentra desalojado no es necesario proceder al mismo.

2º.-Dado el peligro inmediato que representa esta situación, procédase a la demolición del inmueble y requiérase a la propiedad del inmueble citado para que proceda bajo su responsabilidad previa obtención de la preceptiva licencia municipal la ejecución de la



Jueves, 26 de octubre de 2023

demolición en el plazo de DIEZ DIAS, pasado el cual la Administración Municipal puede acudir, previo requerimiento, a la ejecución subsidiaria (artículo 102 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), repercutiendo los costes en el titular del inmueble

TERCERO.- Que se notifique la presente resolución a los/as interesados/as y demás titulares de derechos afectados. A la vista de las investigaciones realizadas no se localiza al titular del inmueble, por ello daremos publicidad a través del BOP de Cáceres del presente expediente.

Casar de Palomero, 20 de octubre de 2023

Oscar Fernández Domínguez

ALCALDE PRESIDENTE

